

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 189

## **AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

**CVE-2012-12456** Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda adosada en Bº Rubayo nº 32, Ceceñas.

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación para vivienda adosada, cuyos datos de detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 29 de agosto de 2012.

Órgano: Junta de Gobierno.

Promotor: Mercedes Pérez Fernández, con CIF: 72.039.690-X.

Emplazamiento de la licencia: B.º Rubayo, número 32 B. 39724 - Ceceñas.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

- 2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.
  - 3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación que estime procedente.

Medio Cudeyo, 10 de septiembre de 2012. La alcaldesa, M.ª Antonia Cortabitarte Tazón.

2012/12456

CVE-2012-12456